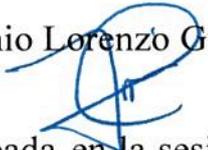


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de incorporación al padrón de predios ó instalaciones que manejan vida silvestre fuera de su hábitat (PIMVS), con número de bitácora 09/LR-0429/07/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones, páginas que la conforman: Página 2
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Biól. Antonio Lorenzo Guzmán 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 08 de Octubre del 2018; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 112/2018/SIPOT.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

**OFICIO NUM: DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4036/2018**



**ACUSE**

**Asunto:** Incorporación al Padrón de Predios ó Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat (PIMVS).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de Julio de 2018.

**C. RICARDO UTRILLA OVILLA**  
**PRESENTE.**

Me refiero al escrito ingresado a esta Dependencia con el número de Bitácora 09/LR-0429/07/17, mediante el cual presenta solicitud de incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", denominado "DREAM REPTILE ADVENTURE (DRA)", con instalaciones ubicadas en Avenida Río Coatán Mz 13 Lt 62 N° 414, Fraccionamiento 24 de Junio, C.P. 29047, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Presentado por el C. Ricardo Utrilla Ovilla en su carácter de Titular y autorizado para su notificación al C. Iru Ricardo Montaña Pérez, en los Estrados de esta Delegación ubicados en el Espacio de Contacto Ciudadano, con domicilio en planta baja de la 5ª. Poniente Norte N° 1207, Barrio Niño de Atocha de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Organica de la Administración Pública Federal; 39 y 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 42, 78, 78 Bis, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 39, 40 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Delegación Federal en el Estado de Chiapas incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio: Avenida Río Coatán Mz 13 Lt 62, N° 414, Fraccionamiento 24 de Junio, C.P. 29047, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACION	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	TITULAR
"PIMVS DREAM REPTILE ADVENTURE (DRA)"	SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-020-CHS/18	Avenida Río Coatán Mz 13 Lt 62, N° 414, Fraccionamiento 24 de Junio, C.P. 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	PITON BURMES ALBINO GREEN (Phyton molurus bivittatus). PITON BURMES ALBINO (Phyton molurus bivittatus) PITON BURMES (Phyton molurus bivittatus) PITON BOLA (Phyton regius)	<b>C. RICARDO UTRILLA OVILLA.</b>

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

**OFICIO NUM: DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4036/2018**

			PITON RETICULADO SUPER TIGER MOTLEY (Phyton reticulado)	
--	--	--	---	--

Ubicación Geográfica del "PIMVS DREAM REPTILE ADVENTURE (DRA)"

VERTICE	X	Y	DATUM
1	93535.53	164617.85	WGS84

La presente incorporación se otorga para la reproducción, exhibición y aprovechamiento comercial de ejemplares de las siguientes especies: PITON BURMES ALBINO GREEN (Phyton molurus bivittatus), PITON BURMES ALBINO (Phyton molurus bivittatus), PITON BURMES (Phyton molurus bivittatus), PITON BOLA (Phyton regius) y PITON RETICULADO SUPER TIGER MOTLEY (Phyton reticulado).

Asimismo, esta Dependencia ha realizado el análisis del plan de manejo presentado, concluyendo que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio, podrá manejar las especies en cuestión en sus instalaciones de acuerdo al plan de manejo presentado.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, se realiza el alta de ejemplares en el inventario del citado predio, de acuerdo al siguiente cuadro:

**EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO.**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO			LEGAL PROCEDENCIA	TOTAL
		M	H	S/S		
PITON BURMES ALBINO	(Phyton molurus bivittatus)		01		Nota de venta N° 2313 de fecha 08/Nov/2014. Ped 33792000166. CITES MX59878 Expedida: Reptilemk César Iván Palacios Garza. REG COMERCIALIZADORA: PVSNL-COM-0018-11-NL	01
PITON BURMES	(Phyton molurus bivittatus)		01		Nota de venta N° 958 de fecha 15/Dic/2015. Ped 33792000166. CITES MX59878 Expedida: BallPython Reptiles Isaac López Rodríguez. REG SEMARNAT: SGPA/DGVS/COM/2376-DF	01
PITON BOLA	(Phyton regius)		01		Nota de venta N° 958 de fecha 15/Dic/2015. Ped 31581002398. CITES MX54959 Expedida: BallPython Reptiles Isaac López Rodríguez. REG SEMARNAT: SGPA/DGVS/COM/2376-DF	01
PITON RETICULADO	(Phyton reticulado)		01		Nota de venta N° 994 de fecha 10/Feb/2016. Ped 31581002398.	01

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

**OFICIO NUM: DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4036/2018**

SUPER MOTLEY	TIGER					CITES MX53702 Expedida: BallPython Reptiles Isaac López Rodríguez. REG SEMARNAT: SGPA/DGVS/COM/2376-DF
-----------------	-------	--	--	--	--	---

EL EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE Phyton molurus bivittatus, NO SE INCORPORA A SU INVENTARIO; TODA VEZ QUE **NO ACREDITA SU LEGAL PROCEDENCIA** BAJO LA NOTA DE VENTA N° 1751 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2014, EXPEDIDA POR EL C. JAIME AXELL FUENTES BEATRIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE REPTIL-FEED CON NUMERO DE REGISTRO SEMARNAT 09/K2-3563/08/11. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA CONSULTA REALIZADA A LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE, DONDE EL OFICIO SGPA/DGVS/04197/14 EMITIDO EN 2014, NO ESTÁ RELACIONADO CON EL APROVECHAMIENTO DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE Phyton molurus bivittatus.

No omito comentarle, que no deberán recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que sea esta autoridad quien determinen su destino final, esto de conformidad con el artículo 32, fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

De igual forma, le comunico que el C. Tizoc Morales Salud fungirá como Responsable Técnico, el cual deberá asumir los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de su Predio.

Se le hace del conocimiento que su responsable técnico deberá presentar informes de contingencias o emergencias que pongan en riesgo a la vida silvestre, su hábitat natural o la salud de la población humana, dentro de los tres días hábiles siguientes a que estos ocurran, debidamente requisitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley General de Vida Silvestre y 50 fracción II de su Reglamento.

Se le hace del conocimiento que dentro del periodo de abril a junio de cada año a partir de la emisión del presente Registro el Titular de Predio o Instalación que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural deberá presentar un informe anual debidamente requisitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley General de Vida Silvestre y 50 de su Reglamento

Se le hace del conocimiento que los propietarios o legítimos poseedores deberán dar facilidades de acceso a las instalaciones y a la información pertinente al personal de esta Secretaría, para efectuar las visitas de supervisión técnica, seguimiento e inspecciones, las cuales se llevarán a cabo de forma aleatoria o cuando se detecte alguna inconsistencia en el Plan de Manejo, estudios de poblaciones, muestreos, inventarios o informes presentados.

Se le hace del conocimiento que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

**OFICIO NUM: DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4036/2018**

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Es propicio mencionarle que toda respuesta e información referente y en seguimiento a su trámite deberá indicar en sus documentos el número de Bitácora del expediente que dio origen: 07/LR-0429/07/17.

Notifíquese personalmente la presente resolución al [REDACTED]  
conducto de su autorizado al [REDACTED]

dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria al presente asunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .**  
**D E L E G A D O F E D E R A L**

**BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

C.c.p. C. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- México, D.F.  
C. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.  
C. Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Expediente: 09/LR-0429/07/17.

**ALG/RTR/CASL/JJCC**